



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**RESOLUCIÓN No. 0196-2024**

**MIGOBDT-0137-2024**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las once horas y treintaicinco minutos del tres de diciembre de dos mil veinticuatro. **CONSIDERANDO:**

- I. Que, el veintinueve de noviembre del presente año en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), se recibió vía correo electrónico la solicitud de información, la cual se registró bajo la referencia MIGOBDT-0137-2024; lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. Atendiendo a lo antes expuesto, en la solicitud de información se requirió la información consistente en: *“Estadísticas de eventos y siniestros suscitados en la tormenta Sara en territorio de El Salvador”*.
- III. Que, en fecha dos de diciembre del presente año; con base al artículo 71 de la LAIP, la unidad administrativa Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, remitió a esta UAIP, por medio de memorándum con referencia MIGOBDT-DGPC-DG-RV-1134-2024, la respuesta al requerimiento lo siguiente *“...le remito el Informe desde las 07:30 horas del 16/11/2024 hasta las 07:30 horas del 22/11/2024, de forma consolidada, por Alerta Estratificada a Nivel Nacional: Alerta Naranja en Franja Costera, cadena montañosa y Área metropolitana de San salvador; y Alerta amarilla en el Resto del País por remanentes de la Depresión Tropical Sara”*

AFECTACIONES A LAS PERSONAS		TOTAL
1	Personas Lesionadas	7
2	Personas Fallecidas	2
3	Personas Desaparecidas	
4	Personas Evacuadas	815
5	Personas Albergadas	
6	Personas Evacuadas, No Albergados (Autoevacuados)	37
7	Comunidades Evacuadas	
8	Refugios ACTIVOS	
9	Refugios CERRADOS	
10	Personas Damnificadas	
11	Albergues ACTIVOS	
12	Albergues CERRADOS	20



AFECTACIONES A LAS LINEAS VITALES		TOTAL
13	Carreteras Anegadas	1
14	Calles Anegadas	3
15	Caminos Anegados	3
16	Carreteras Afectadas	45
17	Calles Afectadas	47
18	Caminos Afectados	9
19	Carreteras Destruídas	
20	Calles Destruídas	
21	Caminos Destruídos	
22	Puentes Afectados	
23	Puentes Destruídos	
24	Comunidades Aisladas	1
25	Comunidades sin Agua Potable	
26	Comunidades sin Energía Eléctrica	
27	Comunidades sin Transporte Público	
28	Comunidades sin Comunicación Telefónica	
29	Postes de distribución Eléctrica Caídos	
30	Torres de Electricidad Caídas	
31	Postes de distribución Telefónica Caídos	2
32	Cables del Tendido Eléctrico Afectados	8
33	Torres de Comunicaciones Caídas	
34	Sistema de Captación de agua potable Afectados	
35	Sistema de Captación de agua potable Destruídos	
36	Redes de distribución hídrica Afectada (M. Lineales)	
37	Redes de distribución hídrica Destruídos (M. Lineales)	
38	Redes de aguas servidas Afectados (M. Lineales)	
39	Redes de aguas servidas Destruídos (M. Lineales)	
40	Pozos Contaminados	2
41	Pozos Destruídos	
42	Letrinas Inundadas	

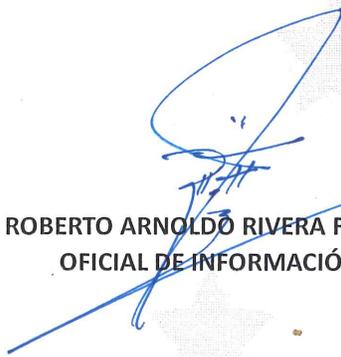
OTRAS AFECTACIONES		TOTAL
43	Árboles Caídos	84
44	Ramas de árboles Caídas	10
45	Deslizamientos	24
46	Inundaciones	6
47	Vallas Publicitarias Caídas	
48	Ríos Desbordados	5
49	Hundimientos	
50	Cárcavas	3
51	Vehículos afectados directamente por el evento	7

AFECTACIONES A LAS VIVIENDAS Y EDIFICACIONES PÚBLICAS		TOTAL
52	Viviendas Afectadas	45
53	Viviendas Anegadas	81
54	Viviendas Destruídas	
55	Centros Escolares Afectados	
56	Centros Escolares Anegados	1
58	Centros de Salud Afectados	
59	Centros de Salud Anegados	
64	Iglesias Afectadas	1
65	Iglesias Anegadas	
67	Otras edificaciones Afectadas	6
69	Otras edificaciones Destruídas (Muros Colapsados)	4

- IV.** Con base a los artículos 62 de la LAIP y al Art. 57 romano I del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le notificará al solicitante vía correo electrónico tal como fue establecido en la solicitud de información; y, a sus efectos, la presente contiene un ejemplar de esta resolución debidamente firmada y sellada por el Oficial de Información, con la respuesta emitida por la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, según se detalla en recuadro; esto, a fin de sustentar el otorgamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- V.** **Por tanto,** de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y con base al artículo 6 letra “c”, 72 letra “c” de la LAIP, resuelvo:



- a) **Conceder** el acceso a la información solicitada por medio de esta resolución.
- b) **Hacer** saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la LPA, y Arts. 82, 83 de la LAIP.
- c) Conforme a los Arts. 18, 86 Inciso 3° de la Constitución, Arts. 2, 7, 9, 24, 36, 50, 62, 66, 70, 71 y 72 de la LAIP, y Arts. 71, 74, 81, 82 Inciso 3° y 96 de la LPA, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, remite la presente por el medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**

  
ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

